(MOAD-Tramita: 2026/GTS_01/000183)

INFORME DE LA TESORERÍA. Núm. 64/2026

ASUNTO: **CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 5.1.e) que será la Tesorería quien elabore y acredite el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de la Entidad Local.

La metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, está determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Los datos se toman de la propia aplicación SICAL de Contabilidad para la Diputación de Salamanca y sus OO.AA. En cuanto al Patronato Provincial de Turismo, los datos incorporados son los remitidos a esta Tesorería mediante oficio con Rgto. General n.º REGAGE26e00096356658 de 10/11/2026. Posteriormente, se realiza la carga en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca Teléfono: 923 29 31 15
correo electrónico: tesorero@lasalina.es

MINISTERIO DE HACIENDA

PMP y Morosidad.

- 07-37-000-DD-000-Diputación Prov. de Salamanca (DIR3: L02000037)
- Enviar Incidencia
- Salir

- Inicio
  - Captura
    - PMP
    - Morosidad

Datos PMP Octubre de 2026

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

Especificaciones XML-XSD

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo. Cargar fichero XML

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (dias)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (dias)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (dias)
Diputación Prov. de Salamanca	12,81	6.306.052,86	33,23	2.213.257,47	18,11
C. P. Prov. Turismo de Salamanca	0,00	0,00	11,44	30.249,12	11,44
O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	24,94	232.789,08	18,60	8.541,93	24,72
O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	13,37	290.411,70	3,90	91.840,32	11,09
PMP Global	**13,25**	**6.829.253,64**	**31,75**	**2.343.888,84**	**17,97**

Formulario de observaciones

PMPi = (ROPi*IPRi + ROPPi*IPPi) / (IPRi+IPPi)
PMP Global = ∑ PMPi*(IPRi+IPPi) / ∑ (IPRi+IPPi), i=0,…n
Volver

Ministerio de Hacienda

El presente Informe se remite por la Tesorería a la Intervención General de esta Diputación provincial de Salamanca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por el Tesorero en la fecha de la firma electrónica.

SR. INTERVENTOR

Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca Teléfono: 923 29 31 15
correo electrónico: tesorero@lasalina.es